



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8-2015-MDV/ALC

Ventanilla, 1 de setiembre de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Memorando N° 314-2015/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 34-2013/MDV y ratificado con Acuerdo de Concejo N° 57-2014 de la Municipalidad Provincial del Callao;



Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 34-2013/MDV se aprueba los Procedimientos 7.01 denominado: **Permiso de Operación para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores** y 7.02 denominado: **Renovación de Permiso de Operación para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores**;

Que, con Memorado N° 139-2015/MDV-GM la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Transporte se disponga las acciones correctivas a efectos de lograr la implementación de la recomendación N° 7 emitida por el Órgano de Control Institucional mediante el Informe N° 003-2015-2-1623, disponiendo que el Subgerente de Transporte proponga un modelo de formato de solicitud con carácter de declaración jurada, que deba ser utilizado por los administrados que soliciten el permiso y renovación de operación de transporte, estandarizando el modo de presentación de dichos documentos establecidos en el TUPA;

Que, mediante Informe N° 078-2015/MDV-GPLP-EPL el Equipo de Planificación Local de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa que la Subgerencia de Transporte ha remitido el modelo de formato de declaración jurada para el permiso y renovación de operación para prestar el servicio público de transporte especial de pasajeros y carga, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC y la Ordenanza Municipal N° 024-2013-MDV por lo que guarda concordancia con lo estipulado en la normativa vigente, en cuanto a la incorporación de los formatos de declaración jurada para los procedimientos 7.01 y 7.02 del TUPA vigente;

Que, de acuerdo al numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, las disposiciones concernientes a la aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos, establece que una vez aprobado, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe aprobar mediante Decreto de Alcaldía. Asimismo la mencionada Ley establece entre los principios del procedimiento administrativo el de simplicidad y el principio de presunción de veracidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en Artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- APROBAR la modificación de los Procedimientos N° 7.01 y 7.02, incorporando los formatos de declaración jurada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que como anexo forman parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial El Peruano.

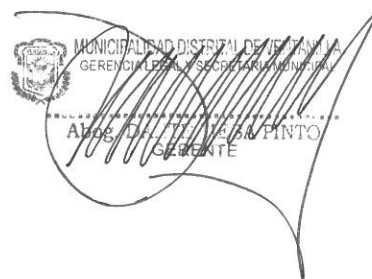
Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Subgerencia de Transportes dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
César Alfredo Márquez Arceaga
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DA. TITILDA PINTO
GERENTE



**FORMULARIO UNICO DE PERMISO
DE OPERACIÓN - FUPO**

(Sello y Firma)

Municipalidad Distrital de Ventanilla

N° de Expediente

Llenar con letra de imprenta.

1. SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACION

1.1. DATOS GENERALES

1.1.1. DE LA PERSONA JURIDICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

N° DE RUC

DIRECCION

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

Urbanización/ A.H. / Otro

Mz. Lote Sub lote

Av. / Jr. / Calle / Pasaje

N°

Int.



1.1.2. DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES

N° DE DNI

DIRECCION

--	--	--

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Urbanización/ A.H. / Otro

Mz. Lote Sub lote

Av. / Jr. / Calle / Pasaje

N°

Int.

1.2. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: (marcar con x en el casillero que corresponda).

Requisitos establecidos según el Art. 13 del Anexo 01 de la Ordenanza Municipal N° 024- 2013/MDV-CDV.

1.2.1. DE LA PERSONA JURIDICA

- A. ☐ Copia Simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en SUNARP (indicando como uno de sus objetivos, la prestación del servicio público especial de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores).
- B. ☐ Copia literal vigente de la partida registral, expedida por la SUNARP (antigüedad no mayor a treinta días).
- C. ☐ Copia simple del Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica expedido por SUNARP, (con una antigüedad no mayor de quince días).
- D. ☐ Copia Simple del D.N.I. del Representante legal.
- E. ☐ Croquis o plano del área de estacionamiento.
- F. ☐ Pago por Derecho de Trámite.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V.B.
GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
V.B.
Sub Gerencia de
Transporte

1.2.2. DE LOS CONDUCTORES Y/ ASOCIADOS

- G. ☐ Relación de los vehículos menores y copia simple de las tarjetas de identificación vehicular de cada uno.
- H. ☐ Copia de DNI de los propietarios de los vehículos (conforme a lo señalado en SUNARP) (*)
- I. ☐ Copia Simple de la Póliza del Seguro de cada uno de los vehículos menores Ofertados, SOAT o CAT (deberá figurar a nombre de una persona jurídica que presta el servicio y con vigencia anual).
- J. ☐ Relación de conductores. (**)
- K. ☐ Copia simple de los Certificados de Inspección Vehicular de los vehículos ofertados (cuando corresponda).
- L. ☐ Copia simple de los contratos individuales (entre la persona jurídica y los propietarios de los vehículos).

*En caso de poseedores, deberá adjuntarse copia simple del acta de transferencia vehicular notariada y copia del DNI del poseedor; en caso de vehículos adquiridos mediante una entidad financiera deberá adjuntar copia simple del contrato de compra-venta a plazos con reserva de dominio notariado y copia del DNI del comprador.

**Indicar nombre y apellidos, dirección, número de teléfono y copia simple de DNI y licencia de conducir con categoría BII-C.

1.3.

DE LA DECLARACIÓN Y FIRMAS:

DÍA

MES

AÑO

El suscrito declara que la información y documentación que presenta se presumen ciertas y verdaderas, en aplicación del numeral 1.7 del Artículo IV de la ley N° 27444, y de Procedimiento Administrativo General.

Firma y Sello del Representante Legal

